Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 452 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FELTES COMERCIAL DE DOMITILA FELTES ALVARENGA LA ADQUISICION DEL CONTRATO ABIERTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE E INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 15 de Junio de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Jefe de Almacén de fecha 10/03/11, por el cual solicita la Adquisición del Contrato de Materiales de Construcción, el Formulario de Pedido Interno Nº 018 de fecha 15/06/11, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 15/03/11; la certificación de existencia de saldo presupuestario Nº 614/2011 de Fecha 17/03/11; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 342.908 de fecha 17/05/11, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 31/05/11; los Presupuestos de los Proveedores: FELTES COMERCIAL de Domitila Feltes Alvarenga, SYLVIA COMERCIAL de Silvia Rojas Duarte y FRENTO DISTRIBUIDORA de Alejandro E. Dávalos L.; el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 10/06/11; el Acta de apertura de ofertas Nº 016/11 de fecha 10/06/11; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 14/06/11 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición del Contrato de Materiales de Construcción solicitado a la empresa: FELTES COMERCIAL de Domitila Feltes Alvarenga; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 018, de fecha 10/06/11, en el cual se observa que la empresa: FELTES COMERCIAL de Domitila Feltes Alvarenga, presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 14/06/11, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: FELTES COMERCIAL de Domitila Feltes Alvarenga; la Adquisición del Contrato de Materiales de Construcción, para la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 º: **ADJUDICAR** a la empresa: FELTES COMERCIAL de Domitila Feltes Alvarenga; por un monto mínimo de Gs 39.269.305 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cinco), hasta un monto máximo de Gs. 78.538.610 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Diez); la Adquisición del Contrato de Materiales de Construcción, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable a los precios comparado con el presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y por haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes a los Objetos de los Gastos, – 343 –Útiles y Materiales Eléctricos, – 346 – Repuestos y Accesorios Menores, – 394 – Herramientas Menores, – 397 – Productos e Insumos Metálicos, – 398 – Productos e Insumos No Metálicos, – 399 – Bienes de Consumo Varios; con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Administración y Programa de Acción de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte respectivamente.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO